

EXPENDEDORAS DEL PACIFICO SPA.
RUT.: 76.992.893-6.
AUTORIZACIÓN DE MÁQUINAS
EXPENDEDORAS AUTOMÁTICAS DE
LÍQUIDOS CALIENTES, SNACKS Y
BEBIDAS QUE SE INDICA.

SAN MIGUEL, 12 ABR. 2019

Resolución Exenta N° 561 /

VISTOS:

El escrito del 04-04-2019, de don)
en representación de
EXPENDEDORAS DEL PACIFICO SPA, RUT N° 76.992.893-6, con domicilio en PASAJE
CARLOS ALEGRÍA N° 3928, PUENTE ALTO, solicitando autorización para los Sellos y
Tarjetas Fiscales de máquinas expendedoras marca NECTA, modelos: CONCERTO ES7-
R/FQ, KIKKO ES6E-R/CLQ y SNAKKY 6-32 R/RCH.

MAQUINAS EXPENDEDORAS AUTOMÁTICAS:

MARCA	MODELO	SERIE	N° SELLO	N° FISCAL
NECTA	CONCERTO ES7-R/FQ	80311907	34857	050094
NECTA	KIKKO ES6E-R/CLQ	82711826	34858	050095
NECTA	SNAKKY 6-32 R/RCH	72714534	34859	050096

CONSIDERANDO:

Que, en estas circunstancias, esta
Dirección Regional, estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan
íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas expendedoras, exigidos por
la RES. EX. SII N° 1591 de fecha 20-04-2012.

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°,
letra B, N° 5, del Código Tributario; Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.
El contribuyente debe dar cumplimiento a
lo establecido en RES. EX. N°63 de fecha 30-06-2005.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos lo soliciten.

Asimismo, junto a las máquinas deberá colocarse el cartel entregado por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de las máquinas expendedoras.

Además, una vez selladas las máquinas, el contribuyente debe comunicar al Servicio de Impuestos Internos el lugar de destino de cada una de ellas.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



ZOILA ORELLANA GONZÁLEZ
DIRECTORA REGIONAL



ZOG/MLD/LMC/mbp
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
Pasaje Carlos Alegría N° 3928,
Puente Alto
- Secretaría Directora Regional.
- Depto. de Asistencia al contribuyente.
- Expediente.

